



NOTA INFORMATIVA

PUESTO VACANTE DE DIRECTOR ADJUNTO DE LOS CICLOS DE INFANTIL Y PRIMARIA DE LA ESCUELA EUROPEA DE MOL (BÉLGICA)

Plazo de Solicitud: hasta el 19 DE ABRIL DE 2016 ante la Subdirección General de Promoción Exterior Educativa

La Secretaría General de las Escuelas Europeas comunica que a partir del 1 de septiembre de 2016 estará vacante el puesto de Director Adjunto de Infantil y Primaria de la Escuela Europea de Mol (Bélgica). A este puesto España podrá presentar un máximo de dos candidatos, al igual que el resto de países que concurren: Francia y República Checa.

La Secretaría General seleccionará al director de entre los candidatos propuestos por los Estados miembros. Para ello, y de conformidad con el Estatuto de las Escuelas Europeas, se constituirá un Comité de Selección en Bruselas, que entrevistará a los candidatos y seleccionará a la persona adjudicataria, previsiblemente a mediados de junio de 2016.

Candidatos españoles

Los funcionarios de carrera pertenecientes al cuerpo de Maestros que deseen optar a esta vacante, de acuerdo con lo que establece el *Reglamento de aplicación relativo al nombramiento y la evaluación de los directores y directores adjuntos de las Escuelas Europeas*, publicado en el sitio Web de las Escuelas Europeas www.eursec.eu, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Cumplir con los requisitos vigentes en España para el acceso a la función directiva.
- Poseer competencias de gestión pedagógica, administrativa y financiera que permitan:
 - o Dirigir un centro educativo.
 - o Establecer buenas relaciones humanas.
 - o Solucionar conflictos.
 - o Sintetizar ideas
 - o Gestionar recursos humanos, materiales y económicos.
 - o Poner en marcha y desarrollar un sistema de control de calidad en los diferentes campos de gestión del centro
- Estar en disposición de completar, al menos, un primer período de 5 años en el puesto solicitado (previa evaluación positiva al término del segundo año).
- Conocimiento de tres lenguas europeas como mínimo, entre ellas al menos dos de las siguientes: alemán, inglés o francés.
- Conocimiento y comprensión del sistema de Escuelas Europeas.

De acuerdo con el Estatuto de Personal de las Escuelas Europeas, el salario básico del personal destinado en las mismas está compuesto por el salario nacional de origen, aportado por el Estado de procedencia del funcionario, y un salario europeo compensatorio a cargo de las Escuelas. Son de aplicación las escalas salariales correspondientes al personal contratado con posterioridad al 31 de agosto de 2011. Dichas escalas pueden consultarse en el anexo IV de este estatuto, publicado en el sitio Web de las Escuelas Europeas: www.eursec.eu.



Presentación de las candidaturas

Los candidatos españoles serán preseleccionados por la Subdirección General de Promoción Exterior Educativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La Secretaría General de las Escuelas Europeas no atenderá ninguna solicitud presentada directamente por los interesados.

Los funcionarios españoles interesados en participar en el proceso de preselección deberán remitir un currículum vitae completo en español, según el modelo Europass, a educacionexterior@mecd.es antes del 19 de abril de 2016. El currículum contendrá, al menos, la siguiente información:

- Datos personales: fecha de nacimiento, dirección postal y electrónica, teléfono, estado civil, etc.
- Datos profesionales: Nº.R.P., cuerpo, especialidad o habilitaciones, puesto actual, etc.
- Estudios efectuados y títulos obtenidos.
- Experiencia profesional (con especial incidencia sobre la experiencia en puestos directivos de centros y en puestos de la Administración educativa, así como la docencia en el exterior).
- Aptitudes, competencias y logros personales.
- Personas de referencia que los pueden avalar.
- Conocimientos lingüísticos (deben documentarse y acreditarse de acuerdo con la escala de autoevaluación del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas del Consejo de Europa).

Recibidas todas las candidaturas, se procederá a seleccionar a los candidatos que se propondrán a la Secretaría General de las Escuelas Europeas.

Esta Subdirección contactará con los candidatos preseleccionados, quienes deberán aportar, además, los siguientes documentos antes del 26 de abril de 2016:

- Fotocopia de los títulos y méritos.
- Certificado oficial de carecer de antecedentes penales incompatibles con la función pública.

Madrid, 29 de marzo de 2016